



LA CUIDAD DE SOUTH SAN FRANCISCO

PUBLICAR DONDE LOS EMPLEADOS PUEDEN
LEER FACILMENTE –
LOS INFRACTORES SON SUJETOS A
SANCIONES -

AVISO OFICIAL

EL SALARIO MINIMO DE LA CUIDAD DEL SOUTH SAN FRANCISCO ES:

\$17.25 por hora

Efectivo el 1 de Enero de 2024

A partir del 1 de Enero de 2024, los empleadores sujetos a una Licencia Commercial de la Ciudad de South San Francisco deben pagar a cada empleado que realice al menos dos (2) horas de trabajo por semana en la Ciudad de South San Francisco un salario mínimo no inferior a \$17.25 por hora.

El requisito de salario mínimo establecido en la Ordenanza de Salario Mínimo de la Ciudad de South San Francisco se aplica a los empleados adultos y menores de edad que tienen dos (2) o más años horas por semana (propinas no incluidas). El salario mínimo se ajusta anualmente a partir del 1 de enero de cada año.

Según la Ordenanza, los empleados que hacen valer sus derechos a recibir el salario mínimo de la Ciudad están protegidos de represalias. Los empleados pueden presentar una demanda civil contra sus empleadores por cualquier violación de la Ordenanza o pueden presentar una queja ante la Ciudad de San Francisco. La Ciudad investigará posibles violaciones y requerirá acceso a los registros de nómina. La Ciudad hará cumplir las violaciones de la Ordenanza de Salario Mínimo ordenando la reincorporación de los empleados, el pago de salarios atrasados retenidos ilegalmente y sanciones.

Si tiene alguna pregunta, necesita información adicional o cree que no está recibiendo ayuda correctamente, comuníquese con su empleador o con la Oficina del Administrador de la Ciudad al:

City of South San Francisco
City Manager's Office
400 Grand Avenue
South San Francisco, CA 94080
(650) 877-8502

MinimumWage@ssf.net

www.ssf.net/MinimumWage